



CONCEPTO DE APTITUD LABORAL - PERIODICA

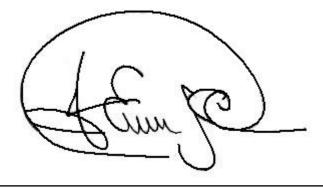
FECHA: DIA: 29 MES: 9 AÑO: 2016	Regis	Registro: 12:59 PM Cierre Historia: 2:40 PM			
EMPRESA: ECOLOGISTICA LTDA					
NOMBRE: JIMMY JULIO SOTELO		DOCUMENTO:	71317944 CC		
FECHA DE NACIMIENTO: 26/8/1980 EDAD:	36 GENE	RO: Masculino	HIJOS: 0		
ESTADO CIVIL: Soltero(a) ESCOLARIDAD:	POSTGRADO	POSTGRADO GRUPO SANGUÍNEO O Positivo RH:			
DIRECCION: SABANETA	SABANETA TEL: 3206871786				
DEPARTAMENTO: Antioquia	CIUDAD : Medellín				
OFICIO: DIRECTOR COMERCIAL ACTIV	ACTIVIDAD ECONOMICA: SERVICIOS				
EPS: COOMEVA ARL: LA POSITI	ARL: LA POSITIVA AFP: PORVENIR				
A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES					
EXAMEN	FECHA	INTERPRETACIÓN			
AUDIOMETRIA	29/9/2016	NORMAL			
OPTOMETRIA 29/9/20		NORMAL			
TOXOIDE TETANICO 29/9		REFUERZO			
CONCEPTO VALORACION MEDICA					
PUEDE CONTINUAR REALIZANDO SU LABOR: SIN PATOLOGIA APARENTE.					
EVALUACION OSTEOMUSCULAR: NORMAL					
CONDUCTA:					
INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA					
- ERGONOMICO					
ODSEDVACIONES Y DECOMENDACIONES					

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES::

- TRABAJO ESTATICO: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS DEL PUESTO DE TRABAJO. INDUCCIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS. DINAMICO Y CARGAS: INDUCCIÓN EN MANEJO SEGURO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL. MOVIMIENTOS REPETITIVOS: PAUSAS ACTIVAS CON ÉNFASIS EN ESTIRAMIENTO Y DESCANSO DE LAS ZONAS INVOLUCRADAS.
 - ADECUADA INDUCCIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR EN LAS NORMAS DE HIGIENE POSTURAL.
- VIGILAR QUE EL TRABAJADOR TENGA EL TIPO DE PROTECCIÓN ADECUADA PARA LA TAREA SEGÚN LOS RIESGOS DEL OFICIO.

Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado

Impreso por: 900024398-4 24/03/2017 12:18:56 p.m.



Jarde on of Lumil

Dr. Jesús Ernesto García Caviedes Licencia No. 0006797 REG 018414 NOMBRE Y LICENCIA DEL ESPECIALISTA

EN SALUD OCUPACIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR C.C. No.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS RELATIVAS A LOS EXÁMENES DE INGRESO

Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y junio del 2009 del Ministerio de la Protección Social reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del paciente. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional está bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial médico.

Impreso por: 900024398-4 24/03/2017 12:18:56 p.m.